



DECRETO ALCALDICIO N° 850

Lota, 10 de Julio 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en La Ley N° 18.778 del 17/01/1989, sobre Subsidio al Pago del Consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de fecha 31-05-1991; Decreto Supremo N°529 del 28-06-1991; Ley N°18.611 del 23-04-1987 de Regionalización Presupuestaria; Resolución Exenta N°000202 del 13-02-2013 de Intendencia Región del Bío Bío; las facultades que me confiere La Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del 31-03-1988; Ley N°18.702 publicada en el Diario Oficial del 23-04-1988.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

Extíngase el beneficio del Subsidio al Pago de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas, a las personas que se individualizan en hojas anexas, y que formen parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

DISTRIBUCION

- Gobernación Provincial
- Empresa de Servicios Sanitarios
- Secretaría Municipal
- Depto. Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Transparencia
- Transparencia Dideco
- Archivo Subsidios.

MGVV/JMAB/FAAL/MAT/KPM/kp.

VISTOS :

Lo dispuesto en La Ley N° 18.778 del 17/01/1989, sobre Subsidio al Pago del Consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de fecha 31-05-1991; Decreto Supremo N°529 del 28-06-1991; Ley N°18.611 del 23-04-1987 de Regionalización Presupuestaria; Resolución Exenta N°000202 del 13-02-2013 de Intendencia Región del Bio Bio; las facultades que me confiere La Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del 31-03-1988; Ley N°18.702 publicada en el Diario Oficial del 23-04-1988.

Resolucion Exenta N°000417 con fecha 28-02-2019 de Intendencia Region Bio Bio.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere en el Art.63, de la Ley 18.695 Organica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

EXTINGASE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

Cor	Nombre	Causal	Nro Dec	Fecha Inicio
1	MUNOZ RIOS CARLOS GABRIEL	5	850	01/08/2020
2	PASTOR FERNANDEZ JUAN	5	850	01/08/2020
3	RAIN PINCHEIRA JOSE BERNARDO	5	850	01/08/2020
4	SALAZAR SUAZO CLAUDIO ALEJANDR	5	850	01/08/2020
5	RUIZ ONATE MARIO	5	850	01/08/2020
6	BELMAR SAEZ ORFELINA DEL ROS	5	850	01/08/2020
7	CANDIA ZAMBRANO CORINA	5	850	01/08/2020
8	VERGARA OJEDA MARIA ELENA	5	850	01/08/2020
9	RAMOS ESCOBAR CARLOS ALEXIS	5	850	01/08/2020
10	RIVERA RODRIGUEZ MARTINA	5	850	01/08/2020
11	HIDALGO JARA MANUEL HUGO	5	850	01/08/2020
12	SANZANA AREVALO DANIEL SEGUNDO	5	850	01/08/2020
13	ARRIAGADA CHAVEZ RAUL	5	850	01/08/2020
14	SALAZAR GONZALEZ ALEJANDRO ESTEBA	1	850	01/08/2020
15	BELLO FLORES ROSA LIDIA	5	850	01/08/2020

Anotese, comuníquese y en su oportunidad archívese.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE